



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2026-5380 *Extracto de la convocatoria de subvenciones educativas en 2026, en régimen de concurrencia competitiva.*

BDNS (Identif.): 915897.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones,

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/915897>)

1. - OBJETO Y FINALIDAD.

El objeto de estas ayudas es apoyar las iniciativas encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza y la participación educativa en los centros docentes de Laredo mediante la concesión de ayudas económicas que financien los proyectos de la comunidad escolar que se ejecuten durante el ejercicio 2026.

2. - BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar estas ayudas los Centros Públicos y Concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial, Educación de Adultos, Centros de Profesores, Escuelas Oficial de Idiomas, las AMPAS/AFAS de los centros educativos públicos y concertados de Laredo.

Las AMPAS y los centros educativos podrán presentar proyectos conjuntos. No podrán optar a estas subvenciones aquellos solicitantes que tengan deudas de cualquier tipo pendientes con la Hacienda municipal, ni quienes concurren en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 (apartados 2 y 3) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

3. - BASES REGULADORAS.

Conforme lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laredo (B.O.C. de 8-11-2016). El texto íntegro de estas bases reguladoras se encuentra disponible, a disposición de los interesados, en la página web del Ayuntamiento de Laredo:

www.laredo.es / tablón de anuncios y B.O.C. de fecha 21 de mayo 2026.

4. - CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES.

El importe de las subvenciones se concederá en cada ejercicio con cargo a las aplicaciones presupuestarias 323-489 del ejercicio 2026, que para el presente ejercicio alcanza la cantidad de 22.500 euros.



5. - PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las instancias para la inclusión en la presente convocatoria, deberán presentarse durante el plazo de 15 días contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio.

Laredo, 26 de junio de 2026.

El alcalde,
Miguel González González.

2026/5380